

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
cavelier@cavelier.com

ASUNTO

Radicación	10 023 449		
Trámite	002		
Evento	001		
Actuación	430		
Oficio	4 - 18315		
Folios	4		
Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (Fase Nacional)	☒	Capítulo I	☒
		Capítulo II	☐
No. Solicitud Internacional	PCT/US2008/071350		
Fecha de Presentación Internacional	28/julio/2008		

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 34 a 54	26/febrero/2010
Reivindicaciones:	Folios 117 a 118	19/septiembre/2011
	Folios 55 a 60	26/febrero/2010
Prioridad:	US 60 952 059	26/julio/2007

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque:
Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486).
Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Péptidos antimicrobianos que exhiben un amplio rango de actividad antimicrobiana para bacterias gram positivas y gram negativas, así como también hongos, moho y virus" (folio 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar composiciones

alternativas para mejorar la afección y/o apariencia de la región de la piel tratada, y son adecuadas para uso de rutina y/o a largo plazo.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una composición que comprende un péptido catiónico identificado por secuencias 1, 2, 3, 4 y 5.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K 38/0 AC; A61K 38/4 AC

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las Reivindicaciones 1 – 21 no son claras porque:

- 1- No mencionan el concepto común inventivo entre las diferentes composiciones reclamadas para las que se presentan las secuencias mencionadas.

El capítulo reivindicatorio no es claro no conciso porque:

1. Presenta composiciones que contienen las secuencias 1 a 5 (reivindicación principal), luego reclama cada composición de cada péptido 1 a 5 (reivindicaciones 2 a 6) y luego reclama cada una de estas composiciones con la característica que es una composición tópica. De acuerdo a lo anterior, se observa que las composiciones reclamadas en la reivindicación principal no guardan un concepto común inventivo entre si.
2. Por otro lado, las reivindicaciones 7 a 11 no presentan características diferentes sino que reclaman que es una composición tópica para cada una de las composiciones de cada uno de los péptidos 1 a 5. Lo cual demuestra que no las composiciones no guardan un único concepto inventivo, dado que es necesario incluir la característica de "composición tópica" para cada una de las composiciones.
3. Las reivindicaciones 12 a 21 reclaman un kit para las composiciones de cada reivindicación de la 2 a la 11. De acuerdo a estas reivindicaciones se adicional la característica de encontrar estas composiciones en un kit. Esto sugiere que cada uno de los kits tienen un concepto inventivo diferente, incluso las composiciones generales y aquellas tópicas.
4. De acuerdo a lo presentado, se observa que el capítulo reivindicatorio redundante en la forma en que reclama características como: "composición tópica" y "kit".

Se requiere al Solicitante hacer las aclaraciones necesarias.

5. Unidad de invención (Art 25 D 486)

La Solicitud no cumple con el Requisito de Unidad de Invención porque se refiere a 3 Grupos Inventivos.

Los Grupos Inventivos están definidos por las siguientes características **esenciales**:

- 1° Composiciones y kits que comprenden un péptido catiónico que comprende la secuencia de aminoácidos SEQ ID NO. 1.
- 2° Composiciones que comprenden un péptido catiónico que comprende la secuencia de aminoácidos SEQ ID NO. 2.
- 3° Composiciones que comprenden un péptido catiónico que comprende la secuencia de aminoácidos SEQ ID NO. 3-5.

Se sugiere presentar las Solicitudes Divisionales que considere necesarias, ó limitar la solicitud inicial a una sola invención, eliminando de ella las otras invenciones.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la Fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad: Julio 26 de 2007

y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	WO 1993/021941	Treatment of Herpesvirus Infection	11/11/1993

D1:
http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=es_LP&FT=D&date=19931111&CC=WO&NR=9321941A1&KC=A1 divulga composiciones que consisten en un péptido catiónico en una cantidad efectiva de actividad antimicrobial, y un vehículo farmacéuticamente aceptable (página 9, línea 5 a página 10, línea 7), donde dicho péptido catiónico comprende al menos 50% de residuos de arginina y lisina.

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 y 2 consiste en una composición que comprende un péptido catiónico, en donde el péptido catiónico comprende una secuencia de amino acido seleccionada del grupo compuesto de la SEQ ID NO. 1, SEQ ID NO. 2, SEQ ID NO 3, SEQ ID NO. 4 y SEQ ID NO. 5.

En vista de la objeción por falta de unidad de invención el análisis se realiza únicamente con el grupo 1 correspondiente a la composición que comprende un péptido catiónico que comprende la secuencia de aminoácidos SEQ ID NO. 1.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Composición	Composición antimicrobial
Péptido catiónico con secuencia SEQ ID NO 1.	Péptido catiónico con secuencia SEQ ID NO.1

Las características **esenciales** de la composición de las reivindicaciones 1 y 2 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña composiciones que

consisten en un péptido catiónico en una cantidad efectiva para producir actividad antimicrobial, y un vehículo farmacéuticamente aceptable (página 9, línea 5 a página 10, línea 7), donde dicho péptido catiónico comprende al menos 50% de residuos de arginina y lisina.

El documento D1 enseña dicho péptido catiónico que contiene una TAT-HIV (SEQ ID NO 1) (Arg-Lys-Lys-Arg-Arg-Gln-Arg-Arg-Arg, página 10 línea 20) que

Con relación a las reivindicaciones que mencionan una composición tópica y un kit para administrar dicha composición, el documento D1 enseña la composición de las reivindicaciones 1 y 2 en formulaciones útiles para aplicación en heridas causadas por inducción viral (página 18, línea 37 a página 19, línea 5), incluyendo virus herpes simplex tipo 1, causantes de heridas bucales (página 1, líneas 14-17). De esta forma una formulación o kit para administrar dichas composiciones ya eran conocidos en el estado de la técnica.

En consecuencia, la reivindicación 1, 2, y sus dependientes carecen de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO 1993/021941	1, 2, 7, 12, 17	Novedad

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 16 OCT. 2012

Elaboró: María Alejandra Sánchez Melo
Revisó: Consuelo Leguizamón 